

RESOLUCION N° 26

Providencia, 08 de septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 4° de la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, establece que en todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicará, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el artículo 118 y 126 de la Ley N° 18.883, antes referida, sobre responsabilidad administrativa.

3.- Memorándum N° 52, de fecha 4 de septiembre de 2020, suscrito por la \_\_\_\_\_ en el cual solicita la realización de un sumario administrativo en contra de la funcionaria \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ debido a \_\_\_\_\_


RESUELVO:

1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de la funcionaria \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ cédula de identidad \_\_\_\_\_ para verificar los hechos denunciados en el N°3) de los Vistos y Considerandos determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.

2.- Designase a doña a la \_\_\_\_\_ cédula de identidad \_\_\_\_\_

instruir el sumario, quién dispondrá de un plazo de 20 días para su investigación.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
Axel Müller Bravo  
Secretario General

Tomo conocido como Fiscal  
10/09/2020